



del Regidor D. Martin Diaz, menoscabando con bur
la y cerca de desafia los respetos y consideraciones
que como tal Regidor merece mayormente en una
sesion tan critica e inoportuna como la de estarle
amonestando sobre otro esto no menor crimi
nal que acababa de cometer el Sanchez habien
do castigado a una hermana suya dentro de casa
de sus Padres y ocasionado con el trastorno que para
ello movio, el alboroto, y conmocion de todo el vecinda
do, de cuyo particular tubo ocasion de ser testigo como
Vecino proximo; y sin embargo de que le consolaba al
gun tanto la circunstancia de que en virtud del su
mario q. se hallaba formando sobre este asunto el Sr
Alcalde prim.º (Cien), el Deseado se encontraba de
penido en estas Carceles; con todo, impulsado del celo
que le caracteriza por la conservacion del orden y
tranquilidad de los Pueblos, el respeto a las Leyes y
Autoridades q. han de hacerse cumplir, recayendo
este celo en una persona cuya conducta ofrece muy
pocas garantias y hace poco honor a toda socie
dad ilustrada, por la que y el desenfreno de su len
gua mordaz y blasfemo, ha sufrido banicpena

